

INFORME PROVISIONAL

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública
Universidad (es)	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro (s) donde se imparte	Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No procede
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto. 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de ANECA.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ANECA y emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación, disponiendo la universidad de 20 días hábiles para realizar las alegaciones que estime oportunas. En el caso de que el resultado de este informe provisional contenga "aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable" la universidad podrá realizar las alegaciones sobre las deficiencias detectadas, así como aportar un Plan de Mejoras que trate de subsanarlas. Del mismo modo, si el informe incluyera recomendaciones, la universidad podrá aportar si lo estimase oportuno un Plan de Mejoras sobre las mismas.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Investigación en Gobierno y Administración Pública por la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (UIMP) fue verificado en el año 2016. El título se sometió al proceso de Primera Renovación de la Acreditación en el curso 2015-2016, obteniendo un Informe Favorable de Primera Renovación de la Acreditación por parte de ANECA el 13 de julio de 2016.

En este Informe se indicaba que, durante el curso 2014-2015, no había existido coordinación académica, indicando que ello podía estar relacionado con la salida de los responsables académicos del título, describiendo el mencionado Informe la situación como un hecho concreto. Además, durante el curso 2015-2016, por las razones anotadas, este Máster no se impartió.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA del 13 de julio de 2016 se formularon recomendaciones relativas a la coordinación docente, las guías docentes y el sistema de garantía de calidad. En la documentación aportada (E0. Plan de mejora Grado de ejecución) se afirma que se ha logrado superar todas estas circunstancias con acciones concretas, desarrolladas al 100%.

Tras revisar la página web del Instituto Universitario Ortega y Gasset y Gregorio Marañón, de la UIMP, así como de la intranet del estudiante, se constata que las guías docentes están disponibles y son coherentes con lo previsto en la memoria verificada. Todas las guías guardan la uniformidad que exigía el mencionado Informe de ANECA, si bien se limitan a reproducir literalmente los apartados de la memoria verificada. Sin embargo, en la intranet las guías docentes, además de incorporar esta información, también incluyen comentarios y detalles más concretos sobre el desarrollo del curso.

No se ha detectado ninguna evidencia que permita suponer un desarrollo inadecuado del programa formativo, tanto en su despliegue temporal como en relación con las competencias y resultados formativos previstos en la memoria verificada. Tampoco se ha detectado valoración negativa alguna en las evidencias en donde se plasman las opiniones de profesores o estudiantes.

La oferta de asignaturas optativas se desarrolla conforme a lo previsto en la memoria verificada.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la

Universidad las apreciaciones expresadas fueron positivas y no se aportaron quejas sobre la implantación del plan de estudios y la organización del programa. El funcionamiento de la intranet es fácil e intuitivo, y la documentación disponible concuerda y es coherente con el contenido de la memoria verificada.

En cuanto a la realización de las prácticas externas, se constata que el plan de estudios no las incluye, pero los estudiantes las solicitan y cursan de manera voluntaria, como complemento a la formación recibida y, de acuerdo con las opiniones recabadas durante las mismas audiencias, como un intento de ampliar las oportunidades de conocer organismos y personas que puedan facilitar su desarrollo profesional y/o laboral. Se aportan evidencias en donde se recogen propuestas y/o comentarios sobre tales prácticas extracurriculares.

Así, en las Actas de la Comisión de Calidad UIMP-IUIOG de 9 de mayo de 2019 (Evidencia E. Actas Comisión de Calidad) se aborda la conveniencia de contar con más y mejores prácticas. A su vez, en el Acta de la Comisión de Calidad UIMP-IUIOG de 26 de julio de 2018 el director académico de este Máster en Investigación en Gobierno y Administración Pública pide expresamente que se modifique el plan de estudios de todos los títulos que no tengan prácticas para incluirlas. Y lo mismo reflejan las encuestas de satisfacción de los estudiantes que se aportan, al incluir comentarios y valoraciones sobre prácticas externas (Encuestas E8.1 Resultados encuestas estudiantes curso 2017-2018) El propio Informe de Autoevaluación afirma que se realizan prácticas, pero también que no se incluyen en la memoria verificada y, por tanto, no se computan ni se califican.

De acuerdo con la memoria verificada este Máster cuenta con un máximo de 30 plazas autorizadas. En el Informe de Autoevaluación se indica que el número de estudiantes ascendió a 21, 16 y 11, respectivamente, en los cursos 2018-2019, 2017-2018 y 2016-2017. La Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título refleja la misma cantidad de estudiantes para los cursos 2017-2018 y 2015-2016. Y confirma que esta última edición fue suspendida. En esta misma Tabla 4 se incluyen las ratios de estudiante y profesor: 0.41 en el curso 2015-2016 y 0.50 en el curso 2017-2018.

De acuerdo con la Tabla 2. Resultados de las asignaturas del plan de estudios, en el curso 2017-2018 había un total de 16 estudiantes, y en 2016-2017, 11. En el curso 2015-2016 el Máster se suspendió, y únicamente aparecen 3 estudiantes en la asignatura TFM.

Según la información disponible en la Web del título, el número de TFM defendidos en los cursos académicos 2017-2018, 2016-2017 y 2015-2016 fue 13, 12 y 2, respectivamente.

En la Evidencia E6. Criterios de admisión y resultados de su aplicación, se refleja que los estudiantes admitidos fueron 21, 20 y 12 en los cursos 2018-2019, 2017-2018 y 2016-2017, respectivamente.

En el documento de alegaciones presentado al Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA se establecía el compromiso de que las guías docentes estarían accesibles tanto en la Web como en la intranet del estudiante, extremo ahora confirmado: son accesibles y todas se mantienen en un formato uniforme, con información relevante para el estudiante. Ese mismo documento de alegaciones afirmaba que se mejoraría la coordinación docente en ediciones sucesivas,

proponiendo una reunión trimestral de los coordinadores a través de una comisión académica. No se ha podido confirmar la existencia de tales reuniones trimestrales a través de la consulta de evidencias.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA de 13 de julio de 2016 se incluye el compromiso de la Universidad de nombrar a un coordinador académico durante 2017. En la Evidencia E0. Grado de ejecución del plan de mejoras, se indica que se ha cubierto al 100% la implantación de un sistema de coordinación del Máster. Pero, tras revisar la documentación disponible, no se encuentran evidencias concretas que sirvan para hacer visible la mencionada labor de coordinación.

En las Actas de la Comisión de Calidad UIMP-IUIOG de 18 de diciembre de 2017, 26 de junio y 17 de diciembre de 2018 y 9 de mayo de 2019, y el Acta de la Comisión de Calidad de 16 de mayo de 2018 (Evidencia E9), no constan datos concretos sobre este particular.

En el Informe de Autoevaluación se menciona una reunión de coordinación celebrada el 17 de diciembre de 2018, pero no se aporta información concreta sobre ella.

En el resto de evidencias no constan quejas sobre este particular. En las encuestas de satisfacción al profesorado en los cursos 2017-2018 y 2016-2017 no se reflejan valores negativos, con una puntuación media de 3.5, o más, sobre 5, y en todas las preguntas. En las encuestas de satisfacción de los egresados en el curso 2016-2017 la valoración es positiva, y la puntuación media que alcanzan el resto de las preguntas supera el 4.5 sobre 5. En las encuestas de satisfacción de los estudiantes en los cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019 las puntuaciones son inferiores. Pero en el curso 2017-2018, el ítem que valora la coordinación horizontal y vertical entre las materias del Máster obtiene un 3.85 sobre 5. No existen datos disponibles para los cursos 2016-2017 y 2018-2019.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad este aspecto fue objeto de especial atención, pudiendo ser constatado que sí se llevan a cabo diversas reuniones y acciones a tal fin. El profesorado entrevistado confirmó tales iniciativas de coordinación y los estudiantes y egresados afirmaron que no percibieron carencias en este sentido. Los responsables académicos, por su parte, reconocieron que se realiza esta labor sin dejar constancia de ello, por más del compromiso adquirido en la propuesta de acciones de mejora en su día presentada ante ANECA.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 13 de julio de 2016 elaborado por ANECA se indicó que el perfil de ingreso es coherente con lo establecido en la memoria verificada.

En la Evidencia E6. Criterios de admisión y resultados de su aplicación, se refleja que los estudiantes admitidos fueron 21, 20 y 12 en los cursos 2018-2019, 2017-2018 y 2016-2017, respectivamente.

En la memoria verificada se indica que será necesario acreditar el conocimiento del idioma inglés con un nivel B2 para cursar, dentro de la materia Administración Pública y Relaciones Intergubernamentales, la asignatura de Relaciones Intergubernamentales (4 ECTS)

En la Evidencia E6. Criterios de admisión y resultados de su aplicación, se refleja el baremo aplicado a todos los candidatos a cursar el título. En concreto, se tiene en cuenta la adecuación del título de acceso (15%), el expediente académico (50%), la experiencia profesional (10%), la carta de motivación (10%), el nivel de inglés (10%) y otros méritos (5%), baremo que coincide con el establecido en la memoria verificada.

Por otro lado, existe cierta disparidad de datos respecto al número final de candidatos y matriculados entre la Evidencia E6. Criterios de admisión y resultados de su aplicación y la Evidencia E7. Relación definitiva de admitidos, y la Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título. En todo caso, estas variaciones no afectan al proceso de admisión ni al perfil de ingreso que presentan los candidatos finalmente matriculados en el Máster, según reflejan las Evidencias mencionadas.

En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos preguntó sobre este particular a los estudiantes y a los profesores, comprobando que todos los estudiantes disponían de un perfil adecuado a las exigencias del título.

La memoria verificada no establece la posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia laboral ni por enseñanzas superiores no universitarias, ni por títulos propios. Sin embargo, la normativa interna de referencia sí la contempla y así se informa en la Web. En la Evidencia E.3. Normativa de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos se encuentra un enlace directo a la Web de la UIMP y del IUIOG.

En todo caso, en el Informe de Autoevaluación se explica que no se ha producido ningún supuesto de reconocimiento de créditos durante el período de tiempo que es objeto de análisis en este Informe.

A	B	C	D
		X	

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La denominación del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada.

La documentación oficial de la titulación es fácilmente localizable y accesible. Siguiendo una trazabilidad cronológica en este proceso de Segunda Renovación de la Acreditación, se encuentra publicado el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016, la Resolución de verificación y la memoria verificada del título. Durante el proceso de Primera Renovación de la

Acreditación el título presentó alegaciones y un Plan de Mejoras, pero estos dos últimos textos no se encuentran en la documentación oficial.

Se dispone de un enlace con acceso directo al buzón de sugerencias para que los agentes implicados puedan hacer llegar cualquier comentario en relación a los Informes de Autoevaluación.

Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

En cuanto al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del título, la Universidad hace público en formato pdf la información relativa al Manual de Calidad, describiendo en su interior los procedimientos. No se puede acceder a más información en relación con el SGIC del título.

Se encuentra publicado en la Web el responsable de la coordinación académica del Máster. No se localiza información sobre la comisión académica del título.

Se publican indicadores de rendimiento académico del título desde el curso 2012-2013 hasta el 2017-2018. Se publican indicadores de satisfacción desde el curso 2014-2015 hasta el curso 2017-2018.

La información sobre criterios de admisión en el Máster es fácilmente localizable, así como la normativa de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos. También se localiza normativa específica para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA se valoraba positivamente la información contenida a este respecto en la página web de la UIMP y del UIIOG. Tras revisar la Web del título, la intranet del estudiante y la demás documentación aportada, cabe afirmar que, como regla general, los estudiantes matriculados en el título tienen acceso a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

Existe cierta confusión entre los enlaces disponibles, la página web del UIIOG, en donde se redirige a la página web de la UIMP, en donde se encuentran las guías docentes, y la propia página web de la UIMP, en donde también se encuentran disponibles. Al respecto, se puede afirmar que, como regla general, todas las guías docentes coinciden, pero no se encuentran actualizadas ni muestran información detallada sobre elementos como sistemas de evaluación o métodos de enseñanza, limitándose, por ejemplo, a reiterar el conjunto de métodos y/o sistemas de evaluación que enumera la memoria verificada, y ello sin concretar cuál de todos ellos y/o en qué porcentaje concreto se aplican a la asignatura en particular.

Por otra parte, en la intranet del alumno del UIIOG si aparecen las guías docentes en las que se establece con detalle el desarrollo docente y el sistema de evaluación concreto que se va a aplicar. En esta intranet también se constata que la bibliografía si está actualizada, a diferencia de lo que ocurre en las Webs de ambas instituciones. Aunque en una versión reducida, el UIIOG ha cumplido con el compromiso de ofertar la información general del Máster en versión inglesa, tal y como anunció en el Plan de Mejoras presentado en 2016 ante ANECA.

En cuanto al grado de satisfacción general de los estudiantes con el Máster, en la Tabla 4 se aportan los datos siguientes (desagregados en la Evidencia E8. Resultados de encuestas a los estudiantes, y sobre 5):

- Curso 2015-2016: no se impartió el Máster.
- Curso 2016-2017: 3.83 (universo 11, muestra 2)
- Curso 2017-2018: 4.1 (universo 16, muestra 7)
- Curso 2018-2019: no se aportan datos.

Por otra parte, en la Evidencia E8. Resultados de las encuestas a los estudiantes, existen algunos comentarios negativos sobre este particular, referidos sobre todo al curso 2017-2018. No obstante, de acuerdo con la Evidencia E8.1, la satisfacción de los estudiantes con este aspecto del programa es razonable. En el curso 2017-2018 alcanzó el 3.71 en la respuesta a la pregunta “¿La información sobre el Máster, previa a la matrícula, proporcionada por la Universidad y el centro (página web, trípticos, charlas informativas...) es suficiente?”. La misma valoración obtiene la pregunta: “¿La información disponible en la página web del centro y de la Universidad sobre el Máster es útil?”.

En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos pudo constatar que se llevan a cabo todas las acciones relacionadas con este criterio descritas en el Informe de Autoevaluación. En concreto, una reunión informativa previa al inicio de clases en donde el Director académico del programa realiza una presentación general del Máster a todos los estudiantes a los que se les ofrece la posibilidad de solucionar cualquier duda relativa al Máster y su organización. Igualmente, los estudiantes cuentan con un buzón específico de consultas para solucionar cualquier duda, así como un apartado de quejas y reclamaciones. De igual modo, a lo largo del curso académico, el Director académico del Máster procede a un seguimiento personalizado de los estudiantes a través de tutorías y de facilidades de comunicación a distancia (vía telefónica, correo electrónico...) No existe constancia documental, pero en el transcurso de las mismas audiencias los colectivos académicos implicados corroboraron la existencia de estas acciones.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016 se afirma que no existen evidencias sobre servicios de apoyo, asesoramiento, orientación académica y profesional, así como sobre movilidad. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se pudo comprobar que, siendo cierto que no existen estas evidencias, se da respuesta a las necesidades planteadas por los estudiantes en este ámbito. También se puso de manifiesto que las circunstancias personales y/o laborales de la mayoría de la mayoría de los estudiantes del título, muchos de ellos funcionarios, y sin posibilidad de realizar estancias en otras Universidades, reducen la incidencia de esta circunstancia.

A	B	C	D
	X		

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la UIMP, en colaboración con el UIIOG, tiene como fecha el 20 de diciembre de 2014 y se encuentra en su Versión 01.

Este SGIC tiene un alcance total a todos sus títulos y a todos los procesos necesarios para asegurar el proceso de enseñanza-aprendizaje. El SGIC se apoya en una Comisión de Estudios y Calidad que analiza el funcionamiento del Máster, como mínimo, una vez al año.

El sistema se estructura de la siguiente manera:

-La Comisión de Calidad de la UIMP, en donde se revisan, de forma global, los títulos oficiales que se imparten en los diferentes centros colaboradores, ejerciendo la función de liderazgo y dinamización del sistema.

-La Comisión Mixta UIMP-Centro Colaborador, donde la UIMP y cada institución colaboradora mantienen la comunicación sobre el funcionamiento del SGIC y la información que se debe publicar.

-La Comisión de Calidad de cada Centro Colaborador (CCC), que realiza el seguimiento de los títulos basados en los indicadores de rendimiento o satisfacción y el análisis de la información recibida, como por ejemplo reclamaciones o sugerencias.

-Unidad Técnica de Calidad en cada Centro Colaborador, responsable de dar apoyo a la Comisión de Calidad y el tratamiento de la información.

Todos los documentos referentes al SGIC están disponibles y accesibles en la Web de la Universidad.

Se puede constatar que con estos procesos se cuenta con las herramientas necesarias para la evaluación, dinamización y mejora de la calidad del título.

No se evidencia que se proceda a un análisis de toda la información recogida en el sistema y que se realicen los oportunos planes de mejora y seguimiento de sus acciones, y, además, se ponga a disposición de todos los grupos de interés en la Web de calidad mencionada.

No se aportan evidencias sobre la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones de una forma fácil, ágil y eficiente por parte de todos los grupos de interés (profesorado, estudiantes, PAS, egresados, etc)

A	B	C	D
	X		

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente del título dispone de una cualificación académica adecuada a las características del Máster. Como pone de relieve la Tabla 3, la gran mayoría de los profesores que imparten docencia en el título son doctores: el 100% (27 de 27) en el curso 2016-2017, y el 75% (24 de 32) en los cursos 2017-2018 y 2018-2019. 11 son Catedráticos de Universidad y 5 Profesores titulares numerarios o interinos de Universidad. El número de ECTS por profesor que se desprende de la misma evidencia resulta equilibrado. La plantilla es adecuada al número de estudiantes, habiendo más profesores que estudiantes matriculados en todas las ediciones (Tabla 4) Sobre 5, en el caso de los estudiantes (Tabla 4), a la pregunta sobre su satisfacción con la labor realizada por los docentes, la valoración alcanza un 4.57. Los egresados del título afirman que lo volverían a cursar con un 4.50 de satisfacción (Tabla 4 último dato curso 2016-2017) Del mismo modo, cuando se les pregunta si el título les ha ofrecido información muy útil, conceden una puntuación de 4.50 (Evidencia E8.4)

Por su parte, el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016 no señala carencia, salvo indicar que no existen evidencias de que existan programas de innovación y mejora docente, situación que se mantiene en la actualidad.

A	B	C	D
	X		

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster, como se constataba ya en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA, dispone de personal de apoyo adecuado al cumplimiento de los objetivos establecidos en la memoria verificada. La Evidencia E5 y el Informe de Autoevaluación describen los medios existentes, que son claramente adecuados. El mencionado Informe de Autoevaluación realiza una síntesis de una

organización administrativa y de un personal incorporado a la misma, que resulta suficiente para la gestión del título. El número de ediciones de este título celebradas, la experiencia del propio personal, y la satisfacción de los diversos grupos interesados, permite confirmar esta aseveración.

En las encuestas de satisfacción de estudiantes y egresados (Evidencias E8.1 y E8.4) tampoco consta valoración negativa sobre el personal de apoyo. Las encuestas de satisfacción del profesorado no contienen mención negativa en este ámbito. Y lo mismo ocurre con las restantes evidencias consultadas, incluido el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 13 de julio de 2016.

Las aulas, la biblioteca y, en general, los recursos materiales a disposición de los estudiantes (bases de datos y fondos bibliográficos) fueron objeto de una valoración no positiva en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016, comprometiéndose el UIIOG a lograr mejoras significativas en cuanto a las aulas, recursos virtuales, bases de datos y biblioteca. En el Informe de Autoevaluación se menciona ya esta circunstancia y se informa de que se han iniciado obras de mejora en la biblioteca. También se indica que se ha procedido al alquiler de un edificio para suplir las carencias de los locales utilizados hasta ahora.

En la Evidencia E.8.1. Resultados encuestas estudiantes, se incluyen comentarios anónimos destacando estas insuficiencias. En la Evidencia E9. Actas Comisión Calidad, en el acta del 19 de diciembre de 2017, se reflejan igualmente las quejas recibidas sobre las infraestructuras e instalaciones destinadas al Máster.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se ha podido constatar la mejora producida en este aspecto, la realización de las acciones de mejora comprometidas por el UIIOG y la adecuación de los recursos materiales a las necesidades y objetivos formativos de este título. Durante las mismas audiencias los estudiantes confirmaron que no existían carencias relacionadas con este criterio, más allá de las obras de mejora que se están realizando en la biblioteca. La dirección del centro confirmó, igualmente, que estas deficiencias habían sido subsanadas. Y los miembros del panel de expertos pudieron corroborarlo al desarrollarse la visita en el mismo edificio en donde se imparten las clases.

No constan acciones concretas relacionadas con los servicios de apoyo y orientación académica, salvo la reunión académica de bienvenida de los estudiantes con el coordinador, tutor y PAS encargado. En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016 se pone de manifiesto que “no existen evidencias de la existencia de servicios de apoyo, asesoramiento, orientación académica y profesional y movilidad”. En el Plan de Mejoras entonces presentado no se contempló acción al respecto.

Al consultar la Evidencia E8.1. Resultados encuestas estudiantes curso 2017-2017 y curso 2016-2017, en el ítem relacionado con movilidad, becas e inserción laboral, la puntuación, sobre 5, es de 2.71 y 2.50, respectivamente.

Por otra parte, las características del título y, sobre todo, el perfil de los candidatos (la gran mayoría están trabajando ya, muchos de ellos son funcionarios, y un destacado grupo de ciudadanos de otras

nacionalidades) provoca que el impacto de esta carencia no sea muy oneroso en lo que al desarrollo del título y el proceso de aprendizaje se refiere. De hecho, en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, se vertieron algunos comentarios sobre esta circunstancia, aunque su objeto principal se refería a la dificultad de obtención de plaza para el desarrollo de prácticas extracurriculares. En todo caso, se trata de una circunstancia que no afecta a la adquisición de las competencias y/o resultados de aprendizaje pretendidos por el Máster, conforme a lo establecido en la memoria verificada.

El Informe de Autoevaluación describe cómo se conciertan y desarrollan las prácticas externas, manifestando que éstas se desarrollan previa firma del correspondiente convenio de colaboración. El mismo Informe anota alguna información sobre las prácticas realizadas y sobre su duración. No existen evidencias en relación con esta cuestión. En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 13 de julio de 2016 no se realizó consideración al respecto y, en consecuencia, tampoco estuvo prevista ninguna acción en el Plan de Mejoras.

A	B	C	D
	X		

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

No se ha detectado desviación respecto de lo previsto en la memoria verificada. Las guías docentes son presentadas en un formato homogéneo y recogen con detalle las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Todas ellas resultan coherentes con lo establecido. Existe cierta disparidad entre las guías docentes disponibles en abierto (páginas web del UIIOG y de la UIMP) y las disponibles en el campus virtual del UIIOG, al que tienen acceso los estudiantes matriculados. Éstas últimas sí están actualizadas y sí concretan de forma detallada la información relevante para el estudiante.

En la Evidencia E8.1. Resultados encuestas de estudiantes, no se encuentra valoración negativa en este sentido. Tampoco aparece comentario u observación alguna sobre este particular. Lo mismo cabe decir del Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 13 de julio de 2016.

En concreto, la Tabla 2 refleja unos resultados académicos adecuados para un título de posgrado. Las

calificaciones de los estudiantes muestran una heterogeneidad que sugiere una acción formativa y de evaluación coherente. Igualmente, en la Evidencia E8.1, en el apartado de satisfacción general, y siempre sobre 5, los índices son equilibrados en los distintos criterios valorados, no bajando de 3.50 en el curso 2016-2017, alcanzando el 3.85 en el curso siguiente. Entre los egresados la valoración es, igualmente, valorable. Los datos existentes corresponden al curso 2016-2017, un curso académico en el que los egresados valoraron con un 4.50 el nivel de satisfacción general en relación con la formación recibida. Igualmente, de acuerdo con la Tabla 4, el grado de satisfacción de los estudiantes con el título pasa de 3.83 a 4.10 en el curso 2017-2018.

En particular sobre los TFM, el Informe de Autoevaluación procede a una serie de consideraciones que atienden a las buenas prácticas, así como a los resultados obtenidos en la asignatura. La Tabla 2 confirma esta apreciación con tasas de éxito muy elevadas y calificaciones razonables, aunque mayoritariamente “notables” y “sobresalientes”. Se observa que la mayoría de los estudiantes presenta el TFM en la convocatoria de septiembre (Evidencia E12. Curso 2017-2018) En relación con los TFM la valoración de los estudiantes es dispar. Se observa un incremento en el tránsito de 2016-2017 a 2017-2018. En este último curso todos los índices superan o están muy cerca del 3.50, cuando en el curso anterior tres de los cuatro ítems se valoraban con un 3.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los estudiantes y los egresados manifestaron las facilidades aportadas por la coordinación académica para elegir el tema y el tutor del TFM, si bien en algunos casos su tutorización se realizaba fuera de la sede del UIIOG, dado que los tutores no suelen ser profesores vinculados con esta institución.

En lo referente a las asignaturas seleccionadas por el panel de experto en el transcurso de las mismas audiencias, cabe afirmar que, a la vista de las evidencias aportadas, como pruebas de evaluación, criterios de exigencia o calificaciones, todas presentan un desarrollo acorde con lo establecido en la correspondiente guía docente. No se ha detectado ningún valor fuera de rango o que pudiera ocultar alguna desviación digna de mención. Las asignaturas fueron “La dimensión económica de la gobernabilidad” y “Partido políticos y estructura de decisión política”.

Por otra parte, y durante las mismas audiencias, en el transcurso de la entrevista mantenida por el panel de expertos con los docentes responsables de tales asignaturas y con los estudiantes que actualmente cursan este título, vienen a corroborar lo expuesto.

El Informe de Primera Renovación de la Acreditación del título afirmaba que “los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de Máster del MECES”. Los resultados que obtienen los estudiantes, de acuerdo con la Tabla 2 y la Evidencia E12. Relación de TFM defendidos, avalan esta valoración. La Evidencia E8.1, en el apartado de satisfacción general, y sobre 5, muestra índices de satisfacción en todos los criterios valorados, que no bajan de 3.50 en el curso 2016-2017, alcanzando el 3.85 en el 2017-2018. Entre los egresados la valoración es positiva. Los datos, correspondientes al curso 2016-2017, muestran que los encuestados puntúan con un 4.50 el nivel de satisfacción general en relación con la formación recibida. Igualmente, y de acuerdo con la Tabla 4, el grado de satisfacción de los estudiantes con el título pasa del 3.83 al 4.10 en el curso 2017-2018. La comparativa entre cursos en

relación con el profesorado también se salda con un incremento del 4.46 al 4.50.

A	B	C	D
	X		

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación de la memoria verificada es del 93%. En las dos primeras ediciones del título, 2012-2013 y 2013-2014, fue respectivamente del 79.31% y 65.2%, alcanzando en el curso 2014-2015 el 95.32%. Así se constata en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA. En las siguientes ediciones la tasa no se alcanzó, pasando del 90.91% en 2016-2017 a 81.25% en 2017-2018. El Informe de Autoevaluación sugiere como explicación el nivel de exigencia del título, así como la presencia de estudiantes trabajadores, quienes terminan distribuyendo la carga de trabajo en dos años académicos consecutivos, posponiendo la elaboración y defensa del TFM al segundo año.

La tasa de abandono prevista en la memoria verificada es del 7%. Mientras que en el curso 2016-2017 esta tasa no se cumplió, (9.09%), en el último curso con datos, el 2017-2018, fue del 6.25%

La tasa de rendimiento medio de las asignaturas en el curso 2016-2017 es del 90.91%. En el curso 2017-2018 se presentan resultados del 74.58%. Este porcentaje es el más bajo desde la emisión del Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA, en el que se dejaba constancia de que este valor venía siendo bastante uniforme, entre el 85.53% y el 86.72%. Según la Evidencia E.10 Acta de comisión de calidad, del 16 de mayo de 2018, se justifica que estos valores se explican porque varios estudiantes solicitan posponer la lectura del TFM para el siguiente curso académico (epígrafe 6 del Acta)

En cuanto a la tasa de eficiencia, en la memoria verificada es del 99%. La tasa de eficiencia en los cursos en los que se dispone de datos es del 100%.

La tasa de éxito en el curso 2017-2018 es del 100% en todas las asignaturas excepto "Partidos políticos y estructuras de decisión política", donde es también elevada. La tasa de éxito en primera convocatoria supera siempre el 90%, salvo en dos asignaturas en donde ese valor rebasa el 80%, siendo una de ellas el Trabajo Fin de Máster.

No obstante, en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel

de expertos pudo conocer de primera mano el desarrollo de esta asignatura, así como el sistema de evaluación aplicado, dado que fue una de las asignaturas seleccionadas, sin que se pudiera apreciar incoherencia o falta de rigor en su plasmación durante el curso y/o en las calificaciones reflejadas en acta.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016 se decía que “existen evidencias sobre el procedimiento de diagnóstico del perfil de egreso a través de contactos con instituciones oficiales, pero no hay constancia del análisis de la información y su impacto en el título”, por lo que se recomendaba “mejorar el procedimiento de definición del perfil de egreso”. A esta recomendación, la UIMP y el UIIOG respondieron alegando que “habida cuenta del tiempo transcurrido desde la última edición en que se impartió el Máster, el análisis sobre el diagnóstico del perfil de egreso se realizará retomando el contacto con las instituciones una vez terminada la edición 2016-2017”. Y en ese mismo documento de alegaciones, la UIMP y el UIIOG se comprometían a establecer una serie de actuaciones con diversas instituciones para trabajar este aspecto.

Esta información/datos, de acuerdo con la Evidencia E.0. Grado de ejecución del plan de mejoras, es una de las actividades previstas dentro del plan de mejoras presentado para este Máster, siendo su grado de consecución, según esa misma evidencia del 80%. Sin embargo, el Informe de Autoevaluación no aporta información sobre las actuaciones llevadas a cabo para la consecución de esta recomendación. Y tampoco se encuentra referencia concreta alguna en las reuniones de la Comisión de Calidad del UIIOG (Actas de las reuniones de las Comisiones de Calidad)

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los responsables académicos manifestaron estar realizando varias actividades para recabar esta información. Este extremo fue confirmado por varios egresados en el transcurso de las mismas audiencias.

En cuanto a la satisfacción de los estudiantes con el título, los datos aportados en la Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título, y en la página web de la UIMP; señalan, sobre 5:

- Curso 2015-2016: no se dispone de datos.
- Curso 2016-2017: 3.83 (universo 11, muestra 3)
- Curso 2017-2018: 4.10 (universo 16, muestra 7)
- Curso 2018-2019: no se dispone de datos.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de julio de 2016 se indicaba que “no se cuenta con un estudio sistemático de los indicadores de empleabilidad del título, o de la mejora de la trayectoria profesional de los egresados tras finalizarlo”. En las alegaciones de la UIMP y el UIIOG presentadas tras dicho Informe se indicaba que “se pondrá en marcha un estudio de la inserción laboral de las diferentes cohortes de egresados del título de manera global en todo el Instituto con el fin de poseer una visión general, y particular, del impacto que la formación oficial tiene en la mejora de la empleabilidad y/o trayectoria profesional del egresado”. Sin embargo, entre las evidencias aportadas no se encuentran informes de empleabilidad que permitan valorar esta directriz.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad los responsables académicos comentaron la disposición de la entidad para recabar esta información. Destacaron algunas acciones y consultas puestas en marcha desde la dirección académica del título que no han obtenido respuesta entre los destinatarios. El colectivo de egresados confirmó estas acciones, reconociendo igualmente que no todos habían participado en la encuesta remitida. Por otra parte, en el Informe de Autoevaluación se indica que “la UIMP participa, junto con otras universidades, en un proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad”.

Por otra parte, existen comentarios críticos sobre la falta de información y de actuaciones concretas que faciliten la inserción laboral de los estudiantes y egresados (E8.1. Resultados encuestas estudiantes curso 2016-2017 y curso 2017-2018) En el ítem relacionado con movilidad, becas e inserción laboral la puntuación, sobre 5, es 2.71 y 2.50. Comparativamente son las puntuaciones más bajas respecto del resto de ítems incluidos en las encuestas. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad los responsables académicos destacaron las especiales características del título, y sobre todo de la mayoría de los estudiantes matriculados, muchos de ellos trabajando, funcionarios y de otras nacionalidades, lo que dificulta el acceso a prácticas y/o salida laboral, con la visa de estudiante.

A	B	C	D
		X	

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un informe provisional de acreditación en términos Favorables

- Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes:
- Documentar los diferentes acuerdos adoptados en materia de coordinación docente.
- Documentar las acciones adoptadas en materia de análisis del Sistema de Garantía Interno de Calidad del título y emprendimiento de las consiguientes acciones de mejora y seguimiento de las mismas.

En Madrid, a 29/06/2020:



La Directora de ANECA